

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60332

por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/13-100104

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 38417 del 27 de junio de 2013, esta Superintendencia resolvió conceder patente a la invención denominada: "IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO BUCAL QUE TIENE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SOPORTADOS DE MANERA FLEXIBLE QUE SE EXTIENDEN EN DIRECCIONES OPUESTAS", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 por cumplir los requisitos de patentabilidad.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado el 18 de abril de 2013, con número 11-006337-00006-0000, la sociedad Colgate-Palmolive Company presentó división de la solicitud originalmente presentada, referenciada con número 13-100104-00000-0000.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Decisión 486 es posible dividir la solicitud en cualquier momento del trámite siempre y cuando no implique una ampliación de la divulgación comprendida en la solicitud inicial.

CUARTO: Que en este caso la división de la solicitud propuesta no procede comoquiera que la solicitud fraccionaria contiene la misma materia la solicitud inicial, por lo que no requiere un nuevo estudio de patentabilidad, ya que no corresponde a un concepto inventivo diferente al estudiado.

QUINTO: Que por lo anteriormente señalado resulta procedente rechazar la división de solicitud propuesta, teniendo en cuenta que es contraria a la normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la división de solicitud propuesta en relación con la solicitud número 13-100104-00000-0000 por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Colgate-Palmolive Company, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición a interponerse ante el Superintendente de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60332

por la cual se rechaza una división de solicitud

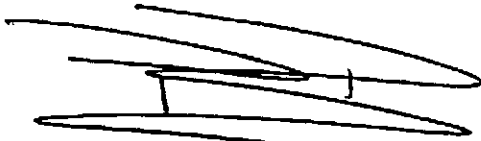
Rad. PCT/13-100104

Industria y Comercio en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

jcadena@bc.com.co

Elaboró: Leonardo Rojas Vega ✓

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓